



**DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO
DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

CONVENIO

Entre la Dirección de Transparencia y Gobierno Abierto dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, representada en este acto por la Señora Directora Provincial de Transparencia y Gobierno Abierto Dra. **MARIA FLORENCIA OVEJERO**, por una parte y por la otra, la Dirección de Infraestructura de Datos Espaciales, dependiente de la Sub Secretaria de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, representada por la Sra. Directora Provincial de Infraestructura de Datos Espaciales Geol. **SUSANA A. CHALABE**, resuelven celebrar el presente convenio de colaboración para el intercambio de información necesaria y suficiente para el cumplimiento de los objetivos de ambas reparticiones.-----

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto el intercambio de información referido a datos estandarizados a los fines de que se use un núcleo común de datos espaciales básicos para asegurar la integración e interoperabilidad de la información. -----

SEGUNDA: El presente Convenio se circunscribe exclusivamente al cumplimiento del objeto definido en la cláusula primera y estará vigente desde su firma hasta el 31 de Diciembre 2017.-----

TERCERA: La forma de intercambio de la referida información, se efectuará mediante procedimientos informáticos -o los que se determinen- que serán previamente acordados y aprobados por los funcionarios de ambas reparticiones a quienes se le acuerden dichas facultades.-----

CUARTA: Cada una de las partes designará mediante resolución al agente encargado del cumplimiento del presente convenio.-----

QUINTA: Todo en cuanto no esté expresamente previsto en este convenio, será ejecutado y resuelto según los acuerdos que se realicen entre la Dirección Provincial de Transparencia y Gobierno Abierto y la Dirección Provincial de Infraestructura de Datos Espaciales e integrarán este convenio como elementos aclaratorios y complementarios.-----

SEXTA: No se fija contraprestación económica a favor de ninguna de las partes.

Bajo las seis (6) cláusulas que preceden y en prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Salvador de



**DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO
DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy a los días del 23 días del mes de
Mayo del año dos mil dieciséis.-----